

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA a unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., fracción II, inciso f), 3o., fracciones IV-A, XI, XV-A, XVII y XVIII, 38, fracción VI, 68, párrafo primero, 70, fracción I, 74, 79, 81, 84, 86 y 91 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 11, párrafo primero, y 163 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo; 18, fracciones XIV y XV, y 19, fracciones XIV y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA A UNIDADES DE VERIFICACION, LABORATORIOS DE PRUEBAS Y ORGANISMOS DE CERTIFICACION PARA REALIZAR LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- 1.- Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en obtener la aprobación como unidad de verificación, laboratorio de pruebas u organismo de certificación, con el objeto de que, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, y los Lineamientos para la aprobación de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación que realicen actos de evaluación de la conformidad para las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o los ordenamientos que los sustituyan, verifiquen el cumplimiento de una o varias de las normas oficiales mexicanas emitidas por esta Secretaría en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo siguiente:
 - a) A las unidades de verificación les aplican los grupos I, II, III y IV;
 - b) Para los laboratorios de pruebas aplican la NOM-022-STPS-2008 del grupo I, así como los grupos II y V, y
 - c) A los organismos de certificación les aplica el grupo V.
- 2.- Las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de seguridad y salud en el trabajo, a que se refiere el numeral anterior, son las siguientes:

Clave de la Norma	Título de la Norma	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
GRUPO I		
Normas de Seguridad		
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.	24 de noviembre de 2008
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	9 de diciembre de 2010
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.	31 de mayo de 1999
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	2 de febrero de 1999
NOM-006-STPS-2000	Manejo y almacenamiento de materiales - Condiciones y procedimientos de seguridad.	9 de marzo de 2001

NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	6 de mayo de 2011
NOM-020-STPS-2002 (Véase Nota)	Recipientes sujetos a presión y calderas - Funcionamiento - Condiciones de seguridad.	28 de agosto de 2002
NOM-022-STPS-2008	Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.	7 de noviembre de 2008
NOM-027-STPS-2008	Actividades de soldadura y corte - Condiciones de seguridad e higiene.	7 de noviembre de 2008
NOM-029-STPS-2005	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.	31 de mayo de 2005
<p>Nota: El alcance de la aprobación para la NOM-020-STPS-2002, podrá ser de manera específica, de acuerdo con los siguientes tipos de equipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recipientes sujetos a presión; 2. Generadores de vapor o calderas, y 3. Recipientes criogénicos. 		
<p>GRUPO II Normas de Salud</p>		
NOM-010-STPS-1999	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.	13 de marzo de 2000
NOM-011-STPS-2001	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.	17 de abril de 2002
NOM-012-STPS-1999	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.	20 de diciembre de 1999
NOM-013-STPS-1993	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.	6 de diciembre de 1993
NOM-014-STPS-2000	Exposición laboral a presiones ambientales anormales - Condiciones de seguridad e higiene.	10 de abril de 2000
NOM-015-STPS-2001	Condiciones térmicas elevadas o abatidas - Condiciones de seguridad e higiene.	14 de junio de 2002
NOM-024-STPS-2001	Vibraciones - Condiciones de seguridad e higiene en los centros	11 de enero de 2002

	de trabajo.	
NOM-025-STPS-2008	Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.	30 de diciembre de 2008
GRUPO III Normas Organizacionales		
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	9 de diciembre de 2008
NOM-018-STPS-2000	Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.	27 de octubre de 2000
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.	13 de abril de 2011
NOM-021-STPS-1993	Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.	24 de mayo de 1994
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	25 de noviembre de 2008
NOM-028-STPS-2004	Organización del trabajo - Seguridad en los procesos de sustancias químicas.	14 de enero de 2005
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades.	22 de diciembre de 2009
GRUPO IV Normas Especializadas		
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas - Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes - Condiciones de seguridad e higiene.	28 de diciembre de 1999
NOM-007-STPS-2000	Actividades agrícolas - Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas - Condiciones de seguridad.	9 de marzo de 2001
NOM-008-STPS-2001	Actividades de aprovechamiento forestal maderable y de aserraderos - Condiciones de seguridad e higiene.	10 de julio de 2001
NOM-016-STPS-2001	Operación y mantenimiento de ferrocarriles - Condiciones de seguridad e higiene.	12 de julio de 2001
NOM-023-STPS-2003	Trabajos en minas - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	2 de octubre de 2003
NOM-031-STPS-2011	Construcción - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	4 de mayo de 2011
NOM-032-STPS-2008	Seguridad para minas	23 de diciembre de 2008

	subterráneas de carbón.	(Acuerdo de modificación: 20 de diciembre de 2011)
GRUPO V		
Normas de Producto		
NOM-104-STPS-2001	Agentes extinguidores - Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.	17 de abril de 2002 (Aclaración DOF 14 de mayo de 2002)
NOM-113-STPS-2009	Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	22 de diciembre de 2009 (Acuerdo de modificación: 24 de diciembre de 2010. Aclaración al acuerdo de modificación: 25 de enero de 2011)
NOM-115-STPS-2009	Seguridad - Equipo de protección personal - Cascos de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	22 de diciembre de 2009 (Acuerdo de modificación: 24 de diciembre de 2010)
NOM-116-STPS-2009	Seguridad - Equipo de protección personal - Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas - Especificaciones y métodos de prueba.	22 de diciembre de 2009 (Acuerdo de modificación: 24 de diciembre de 2010)

- 3.- La presente Convocatoria aplica para las normas oficiales mexicanas a las que se hace referencia, o bien para las que las sustituyan.
- 4.- La aprobación de las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, la realizará la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo.
- 5.- Los interesados en obtener la aprobación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, deberán estar acreditados por una entidad de acreditación, autorizada conforme a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y presentar su solicitud y documentos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto por los Lineamientos para la aprobación de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación que realicen actos de evaluación de la conformidad para las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 24 de junio de 2010, o los que los sustituyan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Convocatoria, quedará sin efectos la Convocatoria que da a conocer las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para las cuales se puede realizar la evaluación de la conformidad a través de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación aprobados, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 25 de junio de 2010.

La presente Convocatoria se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil doce.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **José I. Villanueva Lagar**.- Rúbrica.- El Director General de Inspección Federal del Trabajo, **Alejandro Alcántara Torres**.- Rúbrica.